

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16109 CASTELLÓN DE LA PLANA

Concurso Abreviado nº 55/2014.

Demandante: Comunicaciones Meneu, S.L.

Procurador: M.^a Pilar Ballester Ozcariz.

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 07-04-2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 55/2014, NIG nº 12040-66-2-2014-0000061, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comunicaciones Meneu, S.L., domiciliado en calle Tales, 2, Betxi (Castellón) y CIF número B-12616272.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administradora concursal a doña Jazmin Blay Osuna, con domicilio en calle Ecce Homo, nº 13, de Onda (Castellón), y dirección electrónica jazminmaria@blaycatalan.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019779-1